



**Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
Lotería Chaqueña**

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2021, Año del Impenetrable Chaqueño- Departamento General Güemes – Ley N° 3329- A"

REF: ACT. SIMPLE N° E 12.11.05.2021.4094-A

RESISTENCIA, 18 de Junio de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0324/2021

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 02 Mes: Julio Año: 2021 HORA: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio a/c
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.	100.-	Trofeos genéricos de 1 ^{er} puesto con base de mármol, con las siguientes características: un solo travesaño, de 50 cm. aprox., grabado con logo Institucional.	\$	\$
2.	100.-	Trofeos genéricos de 2 ^{do} puesto con base de mármol, con las siguientes características: un solo travesaño, de 40 cm. aprox., grabado con logo Institucional.	\$	\$
3.	100.	Trofeos genéricos de 3 ^{er} puesto con base de mármol, con las siguientes características: un solo travesaño, de 30 cm. aprox., grabado con logo Institucional.	\$	\$
4.	3000.-	Medallas de aluminio anodizado de 50 mm de diámetro con cinta y grabado con logo Institucional.	\$	\$
<p>El oferente podrá cotizar diferentes alternativas de los elementos solicitados que serán analizadas oportunamente por el organismo, teniendo en cuenta su calidad y precio. El oferente deberá solicitar el logo institucional a la Dirección de Publicidad y coordinar sus dimensiones y ubicación.</p> <p><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></p> <p>1) <u>GARANTÍA DE OFERTA:</u> El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado. 2) <u>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</u> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada. 3) <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u> 30 días hábiles. 4) <u>FORMA DE PAGO:</u> Contado 20 días f.f. y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco. 5) <u>PLAZO DE ENTREGA:</u> DISPONIBILIDAD INMEDIATA. 6) <u>LUGAR DE ENTREGA:</u> Frondizi N° 55.(Útiles) 7) <u>MUESTRAS:</u> El oferente deberá presentar muestra de lo cotizado (excluyente).</p> <p style="text-align: right;">...///</p>				

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



**Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
Lotería Chaqueña**

REF: ACT. SIMPLE N° E 12.11.05.2021.4094-A

RESISTENCIA, 18 de Junio de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0324/2021

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 02 Mes: Julio Año: 2021 HORA: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio a/c
LOTERÍA CHAQUEÑA

		<p>2//...</p> <p>8) EL OFERENTE deberá acreditar su actividad principal en el rubro solicitado.</p> <p>9) El oferente deberá presentar con su oferta, la constancia de compra del pliego, Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE “NO SER DEUDOR DE ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP”. Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p> <p>10) El oferente deberá informar e-mail y numero de telefono donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferte presentada.</p> <p>11) <u>PLAZO DE IMPUGNACION:</u> 3 días de recibida la nota de Pre-Adjudicación, debiendo realizar previamente un deposito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedara en poder de Lotería Chaqueña.</p> <p>12) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p>		
--	--	---	--	--

REQUISITOS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA TODO OFERENTE:

- a) Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.
 - b) En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de funcionarios designados por el Organismo licitante y de quienes, desearan presenciarlo.
 - c) Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución.
 - d) Lotería Chaqueña se reserva el derecho de rechazar toda cotización en la que no se contemple todos los datos solicitados en el presente.
- EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA. LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR